



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3324.

Artículo de oficio.

(Número 116.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Obras públicas.—Circular.—El Exmo. señor ministro de Fomento me comunica con fecha 6 del actual una Real orden expedida el mismo día cuyo tenor es el siguiente:

«En vista del resultado que ha ofrecido la subasta verificada en Palma para el remate de la recaudacion del impuesto que gravita sobre los carruages y caballerías de Mallorca; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la adjudicacion hecha á favor de D. Andres Rosés, vecino de dicha ciudad de Palma, por la cantidad de ciento sesenta y tres mil trescientos reales anuales y término de dos años.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los ayuntamientos de esta isla y demas personas á quienes interesa el contenido de la preinserta real orden. Al propio tiempo encargo á los señores

alcaldes que presten al empresario D. Andres Rosés todo el auxilio que necesitare para llevar á efecto la recaudacion del impuesto de que se trata. Palma 20 de marzo de 1854.—Felipe Puigdorfila.

(Número 117.)

Caminos vecinales.—No habiendo tenido efecto la subasta y remate para la construccion de 740 varas de camino en el vecinal de primer orden que desde la Puebla dirige á Polleosa, inmediatas al callejon del predio *Crestaux*, he dispuesto que se proceda á una nueva licitacion, que tendrá efecto en la villa de Pollensa á las doce de la mañana del día 2 de abril próximo venidero en los mismos términos que indica el anuncio de 24 de noviembre último inserto en el Boletín oficial número 3272; bajo el supuesto de que no se admitirá postura mayor de 10.629 rs. 25 mrs vo. Palma 22 de marzo de 1854.—Felipe Puigdorfila.

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia indagarán el paradero de Bartolomé Martorell, soldado-músico del regimiento de infantería de San Marcial, cuyas señas se expresan á continuación; y en caso de que sea habido lo pondrán á disposición del Excelentísimo Sr. Capitan general de estas islas que lo reclama. Palma 23 de marzo de 1854.—Felipe Puigdorfila.

Señas del desertor.

Hijo de Bartolomé y de Maria Bernarder, natural de Palma, oficio albañil, pelo negro, ojos castaños, cejas negras, color moreno, nariz regular, barba lampiña. Entró á servir en 1.º de abril de 1847, y cumple en igual dia de 1855.

(Número 119.)

Vigilancia.—Por real orden que me comunica el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, se manda proceder á la captura del teniente coronel graduado D. Francisco María Font, segundo comandante de infantería escendente del cuerpo de E. M. de plazas, fugado de la plaza de Tortosa donde se hallaba con permiso del Exmo. Señor Capitan general de Cataluña. Los alcaldes de los pueblos de esta provincia practicarán las averiguaciones convenientes para descubrir el paradero del indicado gefe, el cual habido que sea, se pondrá á disposición de la expresada autoridad superior militar de estas islas. Palma 23 de marzo de 1854.—Felipe Puigdorfila.



ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA
PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Don Fernando Ferrer, individuo de la sociedad económica de amigos del pais de las Pitiusas, gefe de seccion de segunda clase y administrador principal de hacienda pública de esta provincia de las Baleares.

A todos los dueños de los ganados sujetos al impuesto de consumos que existan en el casco de esta capital y en su radio y extraradio, hago saber:

1.º Que para cumplir lo que me ordena la Direccion general de contribuciones en 13 del corriente, presenten en esta Administracion de mi cargo dentro del término de ocho dias siguientes á la publicacion de este bando, una relacion firmada por duplicado arreglada al modelo que estará de manifiesto en la Administracion de los ganados sujetos al impuesto de consumos que tengan existentes; en la inteligencia de que inmediatamente despues de vencido este término se practicarán los correspondientes recuentos, y serán comisadas las diferencias de mas ó de menos que resulten, imponiéndose ademas á los dueños las multas que correspondan.

2.º Los interesados ó dueños de los ganados contraen la obligacion de dar parte á esta oficina por escrito de las introducciones de ganados que hagan en el radio y extraradio, y de los aumentos que tuvieren por nacimientos dentro de las cuarenta y ocho horas; pena de comiso, y bajo la misma responsabilidad no podrán hacer matanzas, ventas, trasposos ni extracciones sin previa licencia de esta Administracion que las hará intervenir ó presenciar.

3.º Con el objeto de saber las altas y bajas que ocurran en los ganados á los que los tengan en la actualidad y á los que los adquieran en adelante, se les devolverá por esta oficina el duplicado de la relacion que presenten despues de registrada y sellada por la misma con la firma de uno de los inspectores; en cuyo documento se irán anotando

las altas y bajas que vayan ocurriendo. Antes de que los interesados firmen los registros en la Administración se les invitará á revisarlos para que se persuadan de la conformidad que guardan con las relaciones presentadas.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia alguna en este particular, en ningun tiempo ni forma, he acordado expedir el presente bando, que se publicará en los parages y sitios acostumbrados, y ademas se insertará en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital. Dado en Palma á veinte y siete de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Fernando Ferrer.



(Número 121.)

El Comisario de guerra, inspector especial administrativo de la maestranza de artillería de la plaza de Palma.

Hago saber: Que debiendo procederse en virtud de orden superior, á la venta en pública subasta, de tres quintales treinta y cuatro libras de latón en pedazos, y cuarenta y cuatro quintales once libras de hierro procedente del deshacimiento de armamento, he dispuesto de acuerdo con la Junta económica, que tenga lugar aquel acto el día 19 del inmediato mes de abril y hora de las doce de su mañana en los estrados de esta maestranza, bajo el pliego de condiciones que estará desde hoy de manifiesto en la misma, como igualmente los indicados materiales; en el concepto, de que despues de verificado el remate á favor del mejor postor, no se admitirá proposición alguna por ventajosa que sea. Palma 23 de marzo de 1854.—Manuel Lopez, maestro.



IMPRESA BALEAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

ANUNCIOS.

IMPRESA BALEAR,
calle de San Francisco,

número 30, Palma.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

para el año de 1854.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronología de sus reyes, los nombres de los senadores del Reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista; una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los días en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en la imprenta *Balear* á 4 rs. vn.

La perla de Alcudia,

ó SEA EL

ASEDIO DE ESTA CIUDAD

POR LOS COMUNEROS.

Novela histórica seguida de la historia compendiada de Alcudia, por JUAN REINÉS médico y cirujano, natural y vecino de la misma.

PROSPECTO.

La guerra que los comuneros de Mallorca hicieron por espacio de un año á los alcudianos, y los dos sitios que por aquellos sufrió Alcudia en 1521 y 22, es un suceso que resonó grandioso por todos los ángulos y centro de la península española; y sin embargo apenas queda ya de aquella un triste acuerdo.

Los cronistas se contentaron con describirla de un modo general, y tan superficialmente que su estudio no excita el interés que se merece. Por este motivo me ha parecido indispensable, á fin de que su lectura sea mas grata y amena, especificar los combates trabados entre comuneros y alcudianos, y apelar á alguna ficción; pero sin el mas mínimo perjuicio de la parte histórica de esta guerra.

No se me esconde que esta empresa es muy superior á mis fuerzas; mas, como mi pobre patria años hace que se ha convertido en una ciudad de solos recuerdos á un corto número de hombres ilustrados me he aventurado á acometerla, temiendo que sus brillantes glorias ya casi olvidadas, desaparezcan completamente debajo el espesor de la capa mortuoria que sobre ellas han extendido sus desdichas.

Á fuerza de trabajo he conseguido atrapar manuscritos, de los cuales pudiera decirse que si no son un cadáver sobre el cual la muerte ha ya estampado del todo su sello destructor, cuando ménos son unos mugrientos y carcomidos papeles, á los cuales ha sido ya tarde para arriancarles todos sus secretos. En estos manuscritos pues y en la historia de Mallorca de D. Vicente Mut, creo haber descubierto lo que basta para patentizar la única y verdadera causa de esta guerra desastrosa, cuya descripcion forma el asunto principal de la obrita que anuncio.

Si mis opiniones son ó no exactas, los hombres ilustrados las juzgarán debidamente.

La nobleza mallorquina perseguida de muerte por todas partes, solo encontró su salvacion en el valor casi fabuloso de los alcudianos; pues las hazañas de estos en defensa de aquellos pudieran envanecer hasta á los mismos héroes de la antigua Roma.

Esta obrita saldrá en cuatro entregas, de igual tamaño, papel y carácter de letra que el prospecto, pagándose cada entrega al recibirla.

Precio de suscripcion: cinco reales por entrega, que constará de unas 128 páginas.

Suscribese en la librería de *Guasp*, calle *d'en Morey*, núm. 40.

Manual del Pontonero.

Comprende todos los detalles de la instruccion del soldado, las maniobras de los trenes de reglamento, rodado y á lomo, y el servicio que desempeña el Pontonero en campaña. Redactado por el teniente coronel, segundo comandante de infantería, D. Carlos Ibañez e Ibañez, capitán del cuerpo de ingenieros y el capitán D. Juan Modesto y Equia, teniente del mismo cuerpo, oficiales, de la compañía de Pontoneros del segundo batallon del regimiento.

Con este título se acaba de publicar una obra en que se encierra todo lo concerniente á la parte práctica del ramo de puentes militares en España. Sus autores, conociendo la urgente necesidad de metodizar la enseñanza de la tropa y de facilitar el servicio del Oficial en campaña por medio de un testo se decidieron á redactarlo, llenando un vacío sensible y satisfaciendo una necesidad imperiosa de la instruccion de los oficiales de Ingenieros.

El buen método bajo el cual está escrita dicha obra, la multitud de datos y noticias que abraza, y el estilo verdaderamente didáctico con que las presenta, la hacen altamente recomendable.

Se admiten suscripciones en la secretaria de la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de estas Islas, y en las oficinas de las comandancias de Palma, Mahon é Iviza.—El Coronel Director Subinspector.—Luis Muñoz.

Librería de Juan Colomar,

plaza de Cort.

Se suscribe á

EL PROTESTANTISMO

Y

LA REGLA DE FÉ

por el P. Juan Perrone de la compañía de Jesus, profesor de teología en el colegio romano.

Otra traducida del italiano al español por el doctor*** sacerdote de Barcelona y dedicada al Excmo. é Illmo. Sr. obispo de la diócesis bajo cuya inmediata proteccion sale á luz esta traduccion.

Condiciones de suscripcion.

Convencidos como estamos de los buenos resultados que ha de producir la obra que anunciamos, saldrá en 2 tomos en 4.^o impresion y papel igual al prospecto, dividida en 16 entregas de 48 páginas cada una al infimo precio de 2 rs. en Barcelona y 2 rs. y cuartillo en los demas puntos de la Peninsula; franco de porte; de manera que saldrá mas barata que el original comprado en Roma donde el Autor la ha publicado á pesar de los muchos gastos que ocurren siempre en las publicaciones de esta clase en que no perdonaremos medio alguno no solo para que salga la traduccion bien exacta, sino aun para darle en lo material de la impresion toda la elegancia y comodidad que de suyo exigen las obras de este género.

Se publicará por ahora una entrega cada doce dias y mas adelante una semanalmente para que la obra quede terminada á la mayor brevedad posible.

En obsequio á los Sres. Suscritores de fuera de Barcelona se ha fijado en la mitad el valor del franqueo de las entregas, sin contar muchos otros gastos que corren á cuenta del editor.

Siendo la idea del editor que todos los señores eclesiásticos pueden hacerse con esta publicacion interesante bajo tantos conceptos, los de esta respetable clase que se viesen imposibilitados de adquirirla por falta de medios se entenderán directamente con el mismo quien se los proporcionará para que buenamente puedan hacerlo.

Los prospectos se reparten gratis.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS